



**RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL  
INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN  
PUESTO DE INVESTIGADOR DE PROYECTOS IACS (REF.: 14-20)**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Que a fecha de 8/12/2020 la Dirección General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea y Sciensano, Instituto de Salud Pública de Bélgica, en calidad de coordinador del proyecto denominado 'Population Health Information Research Infraestructure' (PHIRI) (Proyecto 101018317) correspondiente a la convocatoria de subvenciones "IBA-INFRA-CORONA-2020 (Mobilisation of Research Infrastructures for the COVID-19 Public Health Emergency)" del programa Horizonte 2020, firmaron el acuerdo de subvención de dicho proyecto.

El proyecto PHIRI tiene por objetivo el desarrollo de una infraestructura federada de investigación europea para estudios de salud poblacional útiles para la toma de decisiones. El proyecto pone un especial interés en dar respuestas en corto plazo a la actual pandemia de la COVID19, así como para futuras pandemias y otras enfermedades que afecten a la población europea. Dentro de este proyecto, el Instituto tiene los siguientes cometidos: elaborar un caso de uso práctico para estudiar los retrasos de las prestaciones de la asistencia sanitaria requerida en enfermos de cáncer, dar soporte al desarrollo de otros tres casos prácticos liderados por otros socios del proyecto y, el desarrollo tecnológico de la infraestructura propiamente dicha.

Para poder llevar a cabo las tareas encomendadas al Instituto, se hace necesaria la contratación de una persona cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, van a ser:

- Diseño e implementación de los procesos de gestión de datos (incluyendo la extracción, integración, análisis de calidad y mantenimiento y gestión de metadatos)
- Diseño e implementación de los códigos de análisis distribuido.



- Optimización de rendimiento de los procesos de gestión de datos y consultas.
- Diagnóstico y resolución de las incidencias.
- Ejecutar técnicas de minería de procesos y analizar sus resultados.

Para la ejecución del citado proyecto, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **INVESTIGADOR DE PROYECTOS IACS**, para el Área de Producción del Conocimiento e Innovación, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

**1º.- Solicitudes.** Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, *indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 14-20.*

**2º.- Presentación de Documentación.** Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a [selección.iacs@aragon.es](mailto:selección.iacs@aragon.es) indicando el puesto de trabajo que se solicita y **la referencia 14-20**, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el tablón de anuncios del IACS y en la web: [www.iacs.es](http://www.iacs.es).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, Planta 1<sup>a</sup>, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

**3º.- Comisión de Selección.** Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Alba De Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Javier Gómez – Arrue Azpiazu, Responsable del Área de Producción del Conocimiento.



- Vocal: Juan González García, Técnico de Área de la Unidad de Biocomputación del IACS.
- Vocal: Francisco Ramón Estupiñan Romero, Técnico Superior de Apoyo a la Investigación del grupo de Investigación en Ciencia de datos para la Investigación en Servicios y Políticas Sanitarias
- Secretaria: Eva Rabinal Nogueras, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS.

**4ª.- Proceso de Selección.** La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

**A) Requisitos exigidos:**

- a. Estar en posesión del título de Grado en Ingeniería Informática o equivalente.

**B) Requisitos valorables:**

- a. Formación específica en las áreas de Sistemas de Información o Computación.
- b. Estar en posesión de una titulación adicional (Posgrados, Experto Universitario, Másters, etc.)
- c. Experiencia en lenguajes, librerías y entornos especializados en ciencia de datos (R, Python+Pandas, etc.).
- d. Experiencia en gestión de datos: diseño y uso de bases de datos relacionales (PostgreSQL, MySQL, Oracle, etc.), incluido el dominio del lenguaje SQL, y el diseño y uso de bases de datos no relacionales (Cassandra, MongoDB, etc.); diseño de procesos ETL.
- e. Experiencia en técnicas y procesos de análisis y evaluación de la calidad de datos.
- f. Experiencia en librerías especializadas para procesamiento Big Data (Spark, Hadoop, Kafka, etc.)
- g. Experiencia en librerías de aprendizaje automático/aprendizaje profundo (TensorFlow, PyTorch, etc.)
- h. Experiencia en el dominio de los sistemas de información sanitarios: aplicativos, estándares de codificación, etc.
- i. Inglés (nivel B1 o superior).
- j. Competencias personales:



- Responsabilidad, rigor y capacidad de asumir compromisos
- Iniciativa y actitud proactiva en el trabajo
- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Capacidad de resolución de problemas
- Capacidad de trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

**5º – Proceso de selección.** El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

**Fase 1:** Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

**Fase 2:** Valoración de los siguientes criterios valorables con base a los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado **(0 a 40 puntos)**
- Formación específica en las áreas de Sistemas de Información o Computación **(0 a 20 puntos).**
  - Estar en posesión de una titulación adicional (Posgrados, Experto Universitario, Másters, etc.) en áreas relacionadas al perfil de la oferta (Informática, Estadística, Matemáticas, etc.) **(0 a 20 puntos)**

La valoración de la formación se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

- b. Experiencia: encaminada a determinar el nivel con el que el candidato ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado **(0 a 35 puntos)**
- Experiencia en lenguajes, librerías y entornos especializados en ciencia de datos (R, Python+Pandas, etc). **(0 a 10 puntos)**
  - Experiencia en gestión de datos: diseño y uso de bases de datos relacionales (PostgreSQL, MySQL, Oracle, etc.), incluido el dominio del lenguaje SQL, y el



diseño y uso de bases de datos no relacionales (Cassandra, MongoDB, etc.); diseño de procesos ETL. **(0 a 5 puntos)**

- Experiencia en técnicas y procesos de análisis y evaluación de la calidad de datos. **(0 a 5 puntos)**
- Experiencia en librerías especializadas para procesamiento Big Data (Spark, Hadoop, Kafka, etc.). **(0 a 5 puntos)**
- Experiencia en librerías de aprendizaje automático/aprendizaje profundo (TensorFlow, PyTorch, etc.). **(0 a 5 puntos)**
- Experiencia en el dominio de los sistemas de información sanitarios: aplicativos, estándares de codificación, etc. **(0 a 5 puntos).**

La valoración de la experiencia se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, como las funciones desarrolladas, tiempo y dedicación de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 10 puntos):

- Nivel de inglés leído y escrito (0 a 10 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias en el extranjero y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos y establecerá una puntuación mínima a obtener para pasar a la siguiente fase.

**Fase 3:** Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.



En cualquier caso, la comisión de selección establecerá una puntuación mínima a obtener en el conjunto de las anteriores fases para poder acceder al puesto convocado.

**6ª.- Propuesta de Nombramiento:** Finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso.

**7ª.- Condiciones del puesto:** El contrato será temporal a jornada completa, siendo de obra o servicio, estando su duración vinculada a la financiación del proyecto denominado 'Population Health Information Research Infraestructure' PHIRI (Proyecto 10101831).

**8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=712](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712)

**9ª.- Resolución de la Convocatoria:** La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
La Directora Gerente del Instituto Aragones de Ciencias de la Salud  
Sandra García Armesto